Guamal - Meta, 10 de septiembre del 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC	Nombre
82101601	publicidad en radio
80111620	servicios temporales de recursos humanos
82101505	publicidad en volantes o cupones
82101603	publicidad en internet
82141504	servicio de diseño de gráficos y gráficas
82141505	servicio de diseño por computador
82141507	servicio de diseño de serigrafía
72154028	servicio de instalación y mantenimiento de avisos
82131603	servicio de producción de videos
82131604	servicio de estudio fotográfico o fotos fijas
53121608	bolsas para compras

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

- **PERSPECTIVAS ECONOMICAS MUNDIALES**

RESUMEN

Según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, la economía del planeta está demostrando ser más resiliente de lo previsto, a pesar de las persistentes tensiones comerciales y la incertidumbre en torno a las políticas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en los próximos dos años, con una ligera caída al 2,6 % en 2026 para luego aumentar al 2,7 % en 2027, en lo que constituye una revisión al alza con respecto a la previsión de junio.

La resiliencia es reflejo de un crecimiento mayor de lo esperado, especialmente en Estados Unidos, que representa alrededor de dos tercios de la revisión al alza de las previsiones para 2026. Aun así, si este pronóstico se mantiene, la década de 2020 va camino a ser la de más débil crecimiento mundial desde los años sesenta. En el informe se llega a la conclusión de que la desaceleración está ampliando la brecha en los niveles de vida en todo el mundo: a fines de 2025, casi todas las economías avanzadas tenían ingresos per cápita superiores a los niveles de 2019, pero aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo tenía ingresos per cápita más bajos.

En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, según el informe, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que

la inflación mundial bajará al 2,6 % en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas.

"Cada año que pasa, la economía mundial muestra menos capacidad de generar crecimiento y aparentemente más resiliencia frente a la incertidumbre de las políticas", dijo **Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial**. "Pero el dinamismo económico y la resiliencia no pueden ir mucho tiempo por caminos separados sin causar daño a los mercados de crédito y las finanzas públicas. En los próximos años, la economía mundial crecerá a un ritmo más lento que en la conflictiva década de 1990, mientras mantiene niveles sin precedentes de deuda pública y privada. Para evitar el estancamiento y el desempleo, los Gobiernos de las economías emergentes y avanzadas deben liberalizar enérgicamente la inversión privada y el comercio, frenar el consumo público e invertir en nuevas tecnologías y educación".

Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se estabilicen los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsado por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente, dijo **M. Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Grupo del Banco Mundial**. "Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento".

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Perspectiva mundial

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten

un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i)

FUENTE: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

- **ECONOMIA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II

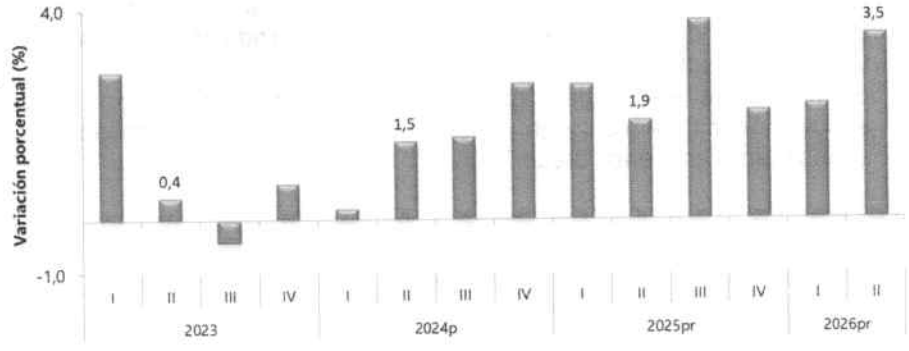

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para

uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- **PIB POR DEPARTAMENTO**

Para 2025 pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pr preliminar

Participación a precios corrientes

Para 2025pr, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
pr preliminar

Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolivar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron Casanare -2,2%, Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2025[pr]

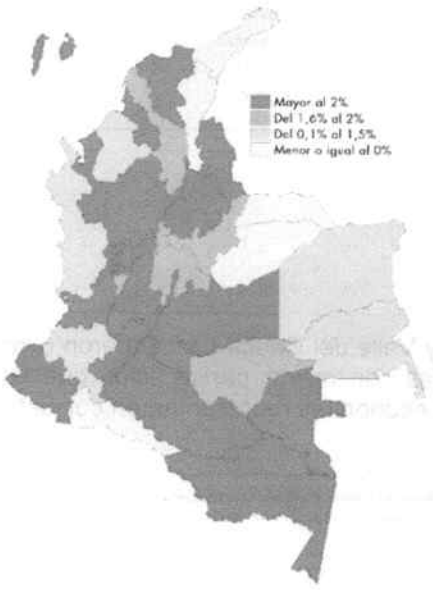

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025 pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025pr

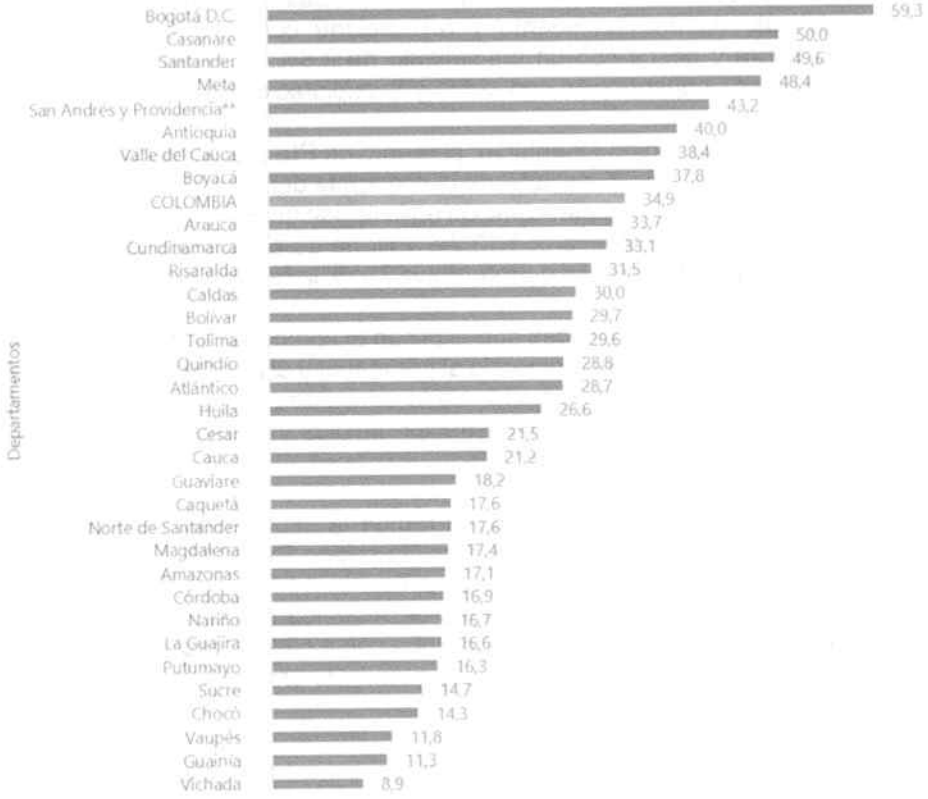

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.
** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

Producto Interno bruto por región

En 2025 pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida3 con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud4 con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación5 con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025 pr , la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida7 con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud8 con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación9 con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr , la región Oriental10, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%.

Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida11 con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud12 con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%. En 2025 pr , la región Caribe13, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud14 con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida15 con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación16 con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025 pr , la región Pacífica17, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida18 con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud19 con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación20 con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025 pr, la región Amazonía - Orinoquía21, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por

los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%.

Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud22 con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida23 con 1,7%.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p . Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución fueron: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 4,7%; seguido de administración pública, educación y salud con 4,0%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación25 con 9,9%; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,1% y la industria manufacturera 1,9%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. En contraste, la actividad de construcción con -2,7 % y la explotación de minas y canteras con -6,6 % contrarrestan el crecimiento del valor agregado nacional.

Valor agregado por municipios año 2024 provisional

Es el resultado de la distribución (entre los municipios) de los valores agregados departamentales, de las diferentes actividades económicas, divulgados en las "Cuentas Departamentales" de Colombia, en este caso, en lo correspondiente al año 2024 provisional (base 2015). En resumen, corresponde a la composición de un departamento entre cada uno de sus municipios a partir de una estructura obtenida con indicadores sectoriales directos e indirectos. Colombia es un país con una división políticoadministrativa de 32 departamentos, un distrito capital y 1.122 26 municipios y áreas no municipalizadas.

El valor agregado municipal se ha elaborado en el marco del indicador de importancia económica municipal para dar alcance a la Ley 1551 de 2012, en donde se ha difundido el grado de importancia económica y el valor agregado total para cada uno de los municipios del país. Siendo conscientes de la necesidad de los entes territoriales de contar con información oportuna y desagregada, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE suministra a los usuarios la serie 2011-2024 provisional total del valor agregado por municipios a precios corrientes base 2015 y desagregado por las tres grandes actividades económicas (primarias, secundarias y terciarias); así como el peso relativo de cada municipio dentro de su departamento.

El valor agregado de Colombia en 2024 provisional registró un total de 1.550.974 miles de millones de pesos. Cuando se desagrega este indicador a nivel municipal se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- Las 32 ciudades capitales representan el 52,0% del valor agregado del país, registrando un valor agregado de 806.544 miles de millones de pesos.

- En Colombia, al desagregar el valor agregado total en las 3 grandes actividades económicas se tiene la siguiente estructura: actividades primarias (15,5%), actividades secundarias (16,1%) y actividades terciarias (68,4%); esto puede variar en cada uno de los departamentos del país de acuerdo con su vocación y estructura productiva.

- De los 1.122 municipios, 341 registraron una vocación en actividades primarias, 31 en actividades secundarias y 750 en actividades terciarias.

- Actividades primarias: los 341 municipios registraron un valor agregado de 145.506 miles de millones de pesos, dentro de los cuales se destacan municipios tales como Puerto Gaitán, Acacías y Castilla la Nueva en el departamento del Meta; Becerril, Agustin Codazzi y la Jagua de Ibirico en el Cesar; Barrancas en la Guajira; Lebrija en Santander; Caucasia en Antioquia; Villanueva y Tauramena en Casanare; y Puerto Boyacá en Boyacá. Los 341 municipios representan el 60,7% del total del valor agregado de las actividades primarias del país.

- Actividades secundarias: los 31 municipios registraron un valor agregado de 52.973 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan municipios tales como, Barrancabermeja en el departamento de Santander; Yumbo en Valle del Cauca; Tocancipá, Funza y Facatativá en Cundinamarca; Girardota en Antioquia; Montelíbano en Córdoba; Nobsa en Boyacá y Caloto en Cauca. Los 31 municipios representan el 21,2% del total del valor agregado de las actividades secundarias del país.

- Actividades terciarias: los 750 municipios registraron un valor agregado de 975.359 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla. Los 750 municipios representan el 91,9% del total del valor agregado de las actividades terciarias del país.

- El promedio del valor agregado de los 1.122 municipios es de 1.382 miles de millones de pesos, de los cuales 145 municipios estarían por encima del promedio y 977 por debajo; si se excluye a Bogotá D.C., el promedio del valor agregado es de 1.044 miles de millones de pesos, donde 180 municipios se sitúan por encima y 941 municipios por debajo del promedio.

Gráfico 5. Valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

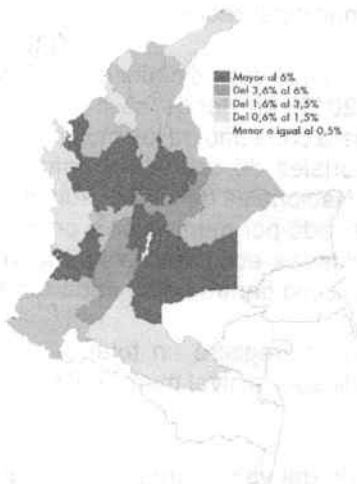

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Gráfico 6. Valor agregado de la Explotación de minas y canteras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

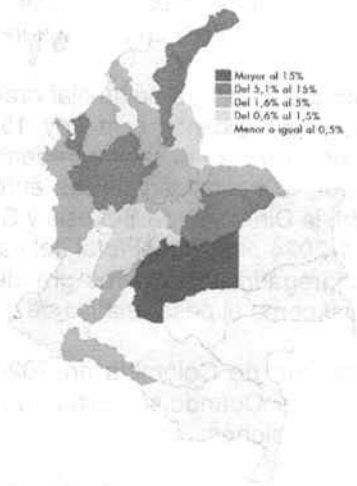

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Gráfico 7. Valor agregado de las Industrias manufactureras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

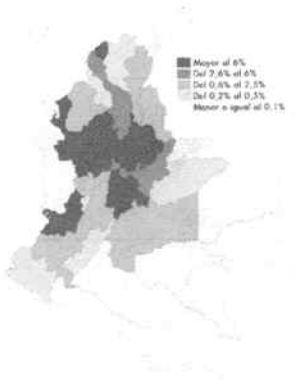

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Gráfico 8. Valor agregado del Suministro de electricidad, gas y agua[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

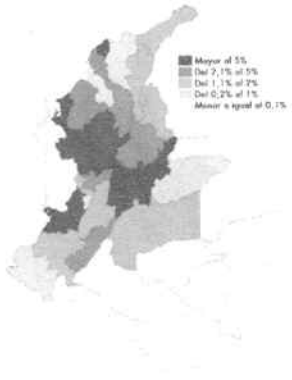

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[pr]preliminar

Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

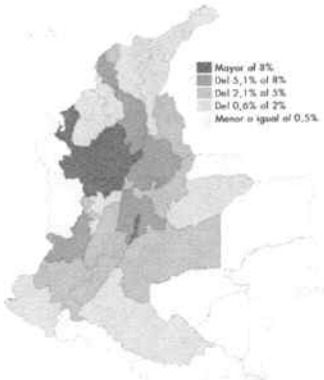

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

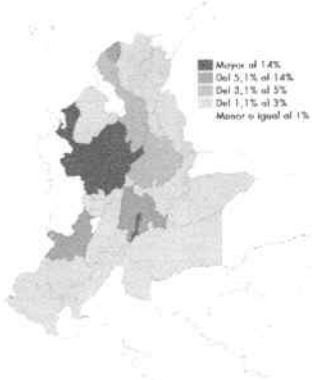

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[pr]preliminar

Gráfico 11. Valor agregado de la actividad Información y comunicaciones, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr

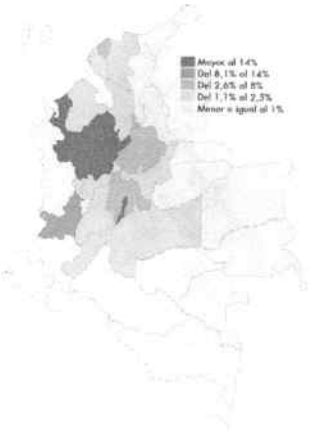

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
prpreliminar

Gráfico 12. Valor agregado de las Actividades financieras y de seguros, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr

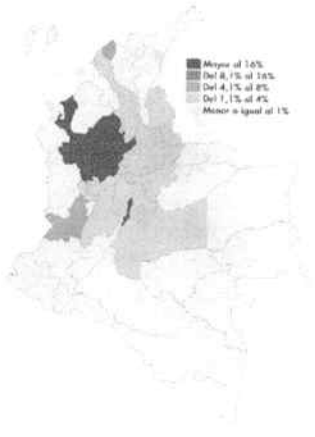

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
prpreliminar

Gráfico 13. Valor agregado de las Actividades inmobiliarias, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr

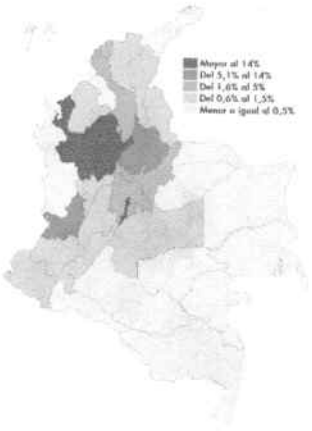

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
prpreliminar

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr

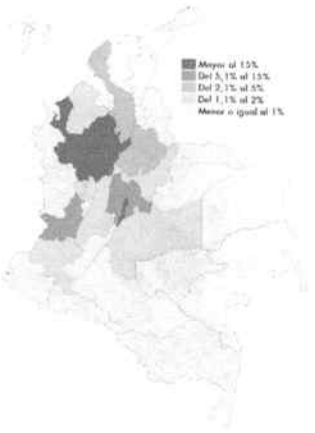

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
prpreliminar

Gráfico 15. Valor agregado de la Administración pública y defensa, educación y salud[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

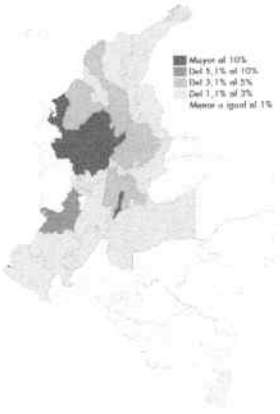

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[pr]preliminar

Gráfico 16. Valor agregado de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

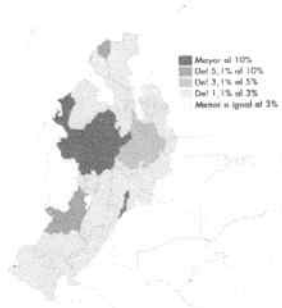

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[pr]preliminar

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

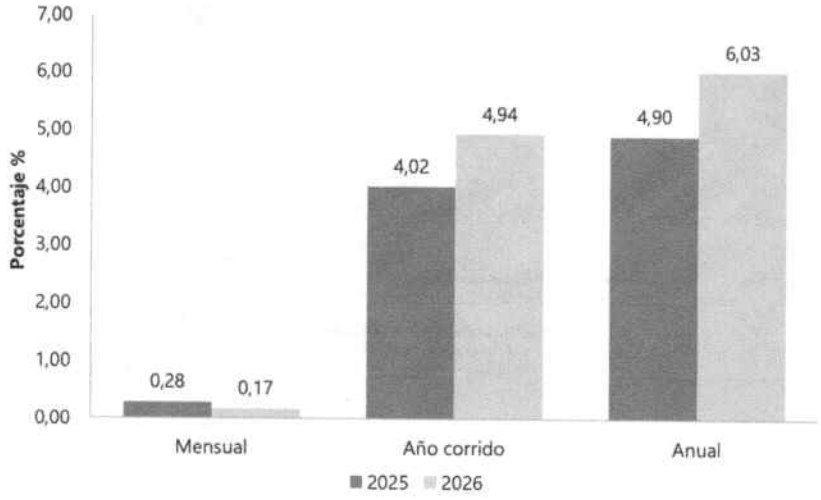

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,83	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)- MAYO DE 2026**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

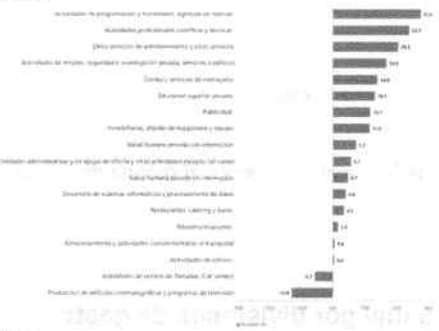

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (PP)	Otros ingresos Variación (%)	Otros ingresos Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.6	0.2	0.0	0.5	0.0
J	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.2	13.1	0.2	1.1	0.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3.8	2.9	1.1	8.7	0.2
L	División 68	Actividades de alquiler	3.4	16.2	0.7	11.2	0.2
Q	División 86 excepto Clase 8620	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13.0	-11.3	-0.2	4.1	0.0
O	División 84 y Clase 8411*	Actividades de administración y mantenimiento eficiente del sector público	27.6	30.1	0.9	5.2	0.0
Q	División 87	Salud humana privada con internación	1.6	2.3	1.3	0.2	0.0
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.0	7.6	2.1	0.0	0.0
CR	Sección C, División 46, Sección N, Divisiones 77 y 79, 7721 y 7730	Herramientas, alquiler de maquinaria y equipo	11.5	11.8	0.2	0.2	0.0
M	División 69, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11.9	12.0	0.0	5.0	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	11.7	11.6	0.1	9.0	0.0
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14.8	14.8	0.0	8.1	0.0
Q	Clase 8299	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	9.2	8.1	0.0	9.8	0.0
N	División 82 excepto Clase 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call centers	5.3	5.4	0.0	0.1	0.0
P	División 854	Educación superior privada	13.1	13.2	0.0	2.0	0.0
Q	Clase 8411	Salud humana privada con internación	7.2	8.1	1.1	0.2	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8611	Salud humana privada sin internación	4.7	4.9	0.4	0.3	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.2	15.3	0.6	2.0	0.1

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%.

Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud22 con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida23 con 1,7%.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p . Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución fueron: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 4,7%; seguido de administración pública, educación y salud con 4,0%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación25 con 9,9%; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,1% y la industria manufacturera 1,9%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. En contraste, la actividad de construcción con -2,7 % y la explotación de minas y canteras con -6,6 % contrarrestan el crecimiento del valor agregado nacional.

Valor agregado por municipios año 2024 provisional

Es el resultado de la distribución (entre los municipios) de los valores agregados departamentales, de las diferentes actividades económicas, divulgados en las "Cuentas Departamentales" de Colombia, en este caso, en lo correspondiente al año 2024 provisional (base 2015). En resumen, corresponde a la composición de un departamento entre cada uno de sus municipios a partir de una estructura obtenida con indicadores sectoriales directos e indirectos. Colombia es un país con una división políticoadministrativa de 32 departamentos, un distrito capital y 1.122 26 municipios y áreas no municipalizadas.

El valor agregado municipal se ha elaborado en el marco del indicador de importancia económica municipal para dar alcance a la Ley 1551 de 2012, en donde se ha difundido el grado de importancia económica y el valor agregado total para cada uno de los municipios del país. Siendo conscientes de la necesidad de los entes territoriales de contar con información oportuna y desagregada, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE suministra a los usuarios la serie 2011-2024 provisional total del valor agregado por municipios a precios corrientes base 2015 y desagregado por las tres grandes actividades económicas (primarias, secundarias y terciarias); así como el peso relativo de cada municipio dentro de su departamento.

El valor agregado de Colombia en 2024 provisional registró un total de 1.550.974 miles de millones de pesos. Cuando se desagrega este indicador a nivel municipal se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- Las 32 ciudades capitales representan el 52,0% del valor agregado del país, registrando un valor agregado de 806.544 miles de millones de pesos.

- En Colombia, al desagregar el valor agregado total en las 3 grandes actividades económicas se tiene la siguiente estructura: actividades primarias (15,5%), actividades secundarias (16,1%) y actividades terciarias (68,4%); esto puede variar en cada uno de los departamentos del país de acuerdo con su vocación y estructura productiva.

- De los 1.122 municipios, 341 registraron una vocación en actividades primarias, 31 en actividades secundarias y 750 en actividades terciarias.

- Actividades primarias: los 341 municipios registraron un valor agregado de 145.506 miles de millones de pesos, dentro de los cuales se destacan municipios tales como Puerto Gaitán, Acacías y Castilla la Nueva en el departamento del Meta; Becerril, Agustin Codazzi y la Jagua de Ibirico en el Cesar; Barrancas en la Guajira; Lebrija en Santander; Caucasia en Antioquia; Villanueva y Tauramena en Casanare; y Puerto Boyacá en Boyacá. Los 341 municipios representan el 60,7% del total del valor agregado de las actividades primarias del país.

- Actividades secundarias: los 31 municipios registraron un valor agregado de 52.973 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan municipios tales como, Barrancabermeja en el departamento de Santander; Yumbo en Valle del Cauca; Tocancipá, Funza y Facatativá en Cundinamarca; Girardota en Antioquia; Montelíbano en Córdoba; Nobsa en Boyacá y Caloto en Cauca. Los 31 municipios representan el 21,2% del total del valor agregado de las actividades secundarias del país.

- Actividades terciarias: los 750 municipios registraron un valor agregado de 975.359 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla. Los 750 municipios representan el 91,9% del total del valor agregado de las actividades terciarias del país.

- El promedio del valor agregado de los 1.122 municipios es de 1.382 miles de millones de pesos, de los cuales 145 municipios estarían por encima del promedio y 977 por debajo; si se excluye a Bogotá D.C., el promedio del valor agregado es de 1.044 miles de millones de pesos, donde 180 municipios se sitúan por encima y 941 municipios por debajo del promedio.

Gráfico 5. Valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

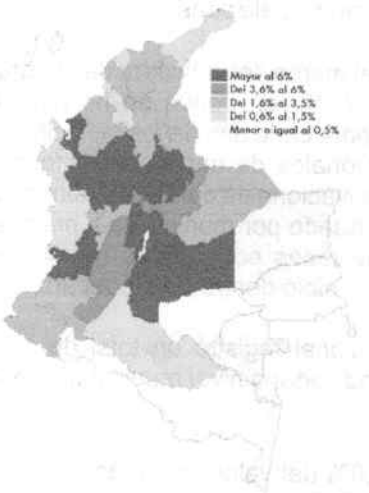

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Gráfico 6. Valor agregado de la Explotación de minas y canteras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

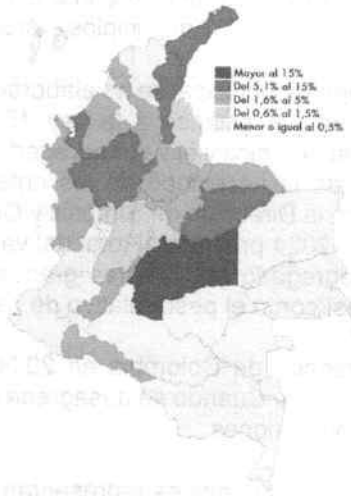

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Gráfico 7. Valor agregado de las Industrias manufactureras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr

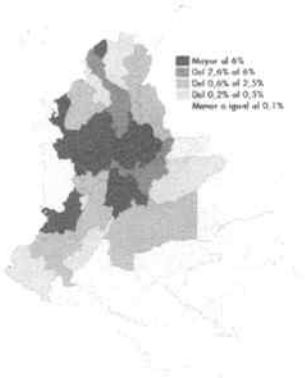

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
prpreliminar

Gráfico 8. Valor agregado del Suministro de electricidad, gas y agua[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr

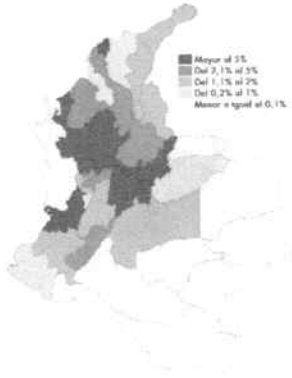

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
prpreliminar

Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr

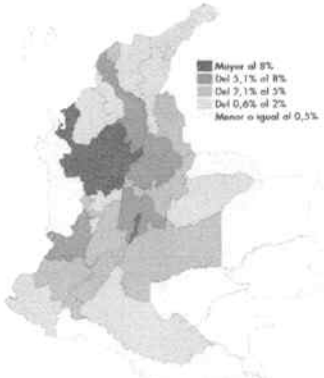

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
prpreliminar

Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr

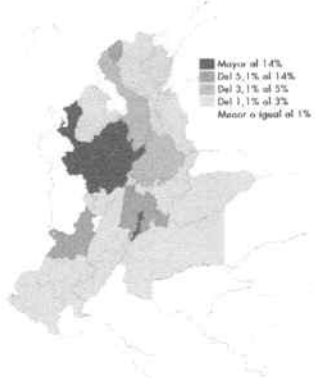

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
prpreliminar

Gráfico 11. Valor agregado de la actividad Información y comunicaciones, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

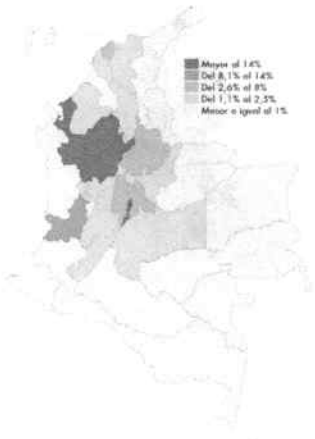

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Gráfico 12. Valor agregado de las Actividades financieras y de seguros, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

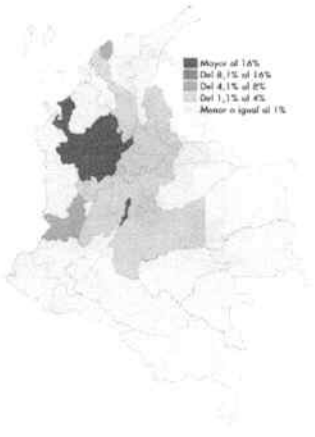

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Gráfico 13. Valor agregado de las Actividades inmobiliarias, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

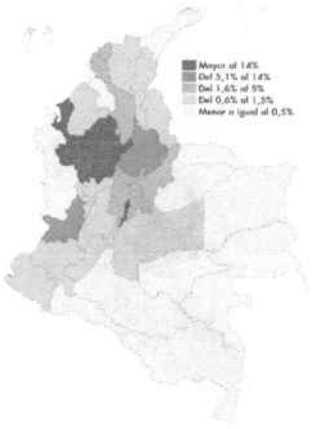

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]

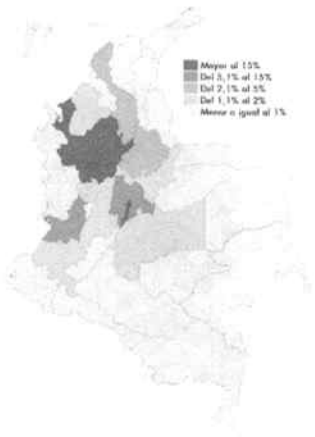

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[pr]preliminar

Gráfico 15. Valor agregado de la Administración pública y defensa, educación y salud[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[P]

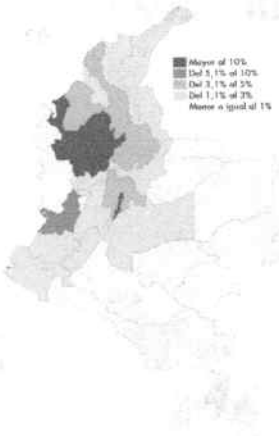

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[P]preliminar

Gráfico 16. Valor agregado de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[P]

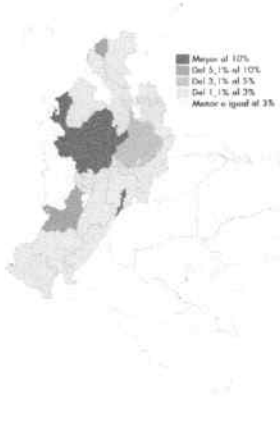

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[P]preliminar

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

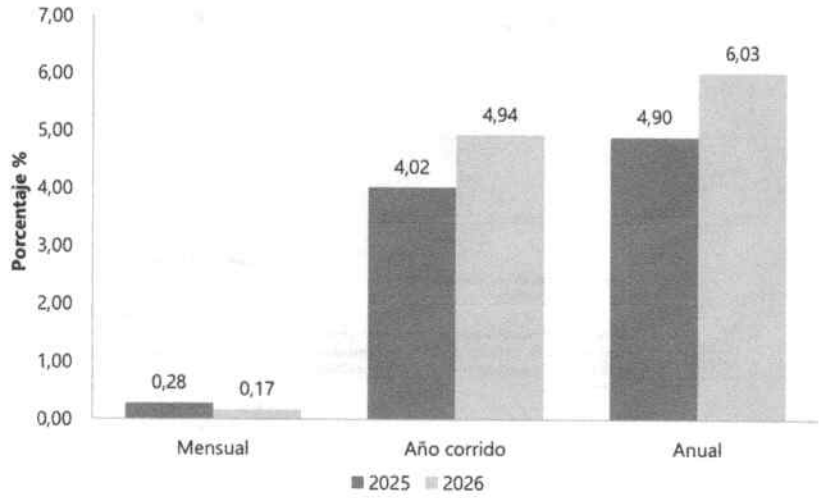

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)- MAYO DE 2026**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

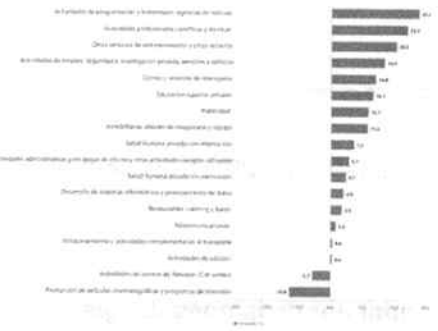

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

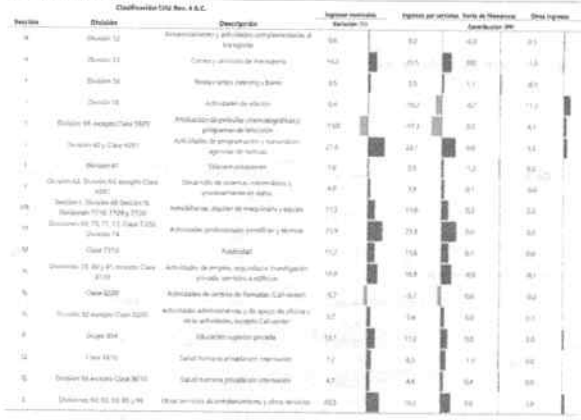

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.8	2.0	-1.7	1.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.4	-1.1	-1.5	4.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.0	-0.4	-1.1	0.2	
J	División 58	Actividades de edición	1.3	1.4	1.6	-1.4	
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.7	0.9	4.3	0.2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1.1	-1.6	-1.1	-1.1	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9.3	-6.9	-9.6	-2.0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.8	1.9	0.2	0.1	
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1.1	0.6	-0.2	1.8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.1	0.1	1.1	-1.4	
M	Clase 7310	Publicidad	5.2	1.4	7.1	0.7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.2	1.6	1.3	0.3	0.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14.5	-11.1	-3.4	0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-16.4	-5.0	-9.1	-2.3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8.1	0.1	-8.9	0.6	0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1.8	1.2	0.2	0.2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.5	-0.8	-0.4	-0.3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2.5	-0.9	1.1	-0.1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025).

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13.2	6.7	6.5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17.1	10.8	6.2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20.9	11.4	9.5	
J	División 58	Actividades de edición	9.7	4.2	5.9	
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16.1	5.9	10.2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7.9	3.9	3.9	
J	División 61	Telecomunicaciones	8.5	1.2	7.4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9.6	8.5	1.1	
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7.6	3.3	4.3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7.8	3.1	4.7	
M	Clase 7310	Publicidad	7.2	0.7	7.0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23.2	6.9	11.8	5.4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9.2	2.8	6.4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17.8	11.0	6.9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.8	1.1	4.9	3.8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11.9	1.2	9.6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.3	1.9	6.3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15.3	4.2	7.4	

Fuente: DANE, EMS.
*Cifra provisional

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el ente territorial, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESFEROS DE TINTA NEGRA, MARCADOS EN TAMPOGRAFIA A 1 TINTA, CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN O EVENTO. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	CENTENA	1
2	GORRAS TIPO TUCKER, FABRICACIÓN NACIONAL DE PEDIDO ESPECIAL, EN DRILL Y MALLA DE CINCO CASCOS, COLORES DEPENDIENDO DISEÑO SEGÚN INDIQUE EL SUPERVISOR, CON GRADUACIÓN PLÁSTICA, BORDADAS EN EL FRENTE Y CON APLIQUE LATERAL EN CUERO IMPRESO Y BORDE BORDADO. EL DISEÑO Y COMBINACIÓN DE COLORES DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	CENTENA	1
3	VOLANTES DE 21 X 12 CM EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRAMOS A 4X4 TINTAS. EL DISEÑO SERÁ CONCERTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	MILLAR	2
4	STICKER SOBRE VINILO ADHESIVO LAMINADO, EN IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR. TAMAÑO 14 CM ALTO X 10 CM ANCHO. EL DISEÑO SERÁ CONCERTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UN	1
5	AGENDA PERSONALIZADA TAMAÑO 23 X 17 C.M EN PASTA DE DURA, CON IMPRESION EN PROPLACOTE DE 150 GRS COLAMINADA A 4 TINTAS, GUARDAS INTERNAS COLAMINADAS EN PROPALCOTE DE 150 GRS A 4 TINTAS Y 100 PÁGINAS CUADRICULADAS EN BOND 75 GRS A 1 X 1 TINTA CON ANILLADO DOBLE "0",CON 4 SEPARADORES EN PROPALCOTE DE 200 GRS A 4X4 TINTAS, EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	CENTENA	1
6	ALMANAQUES ARGOLLADOS CON 13 HOJAS DE 24CM X 16,5 CM CARTULINA ECOLOGICA DE 180 GRS A 4X4 TINTAS Y BASE EN CARTON PIEDRA FORRADO EN PROPALCOTE 150GRS IMPRESO A 4X0 TINTAS CON PLASTIFICADO MATE.EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	CENTENA	1
7	PLEGABLES DE 25CM X 21 CM A 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE DE 115 GRS PLEGADO A DOS CUERPOS.	MILLAR	1
8	PLEGABLES DE 27CM X 20 CM A 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE DE 150 GRS IMPRESO EN LASER PLEGADO A DOS CUERPOS.	CENTENA	1
9	PLEGABLES A TAMAÑO 16CM X 48CM, PLEGADO A TRES CUERPOS A 4X4 TINTAS SOBRE PAPEL PROPALCOTE DE 240 GRS, CON PLASTIFICA MATE POR AMBAS CARAS Y GRAFADO.	MILLAR	1
10	PLEGABLE INSTITUCIONAL DE 3 CUERPOS EN TAMAÑO OFICIO, PAPEL PROPALCOTE 150GRS, A 4 TINTAS INSTRUCTIVO CON TEXTO Y FOTOGRAFIAS SEGÚN DISEÑO.	MILLAR	1

11	ABANICOS TAMAÑO CARTA EN PROPALCOTE 115 GRS, A 4 X 4 TINTAS CON PLASTIFICADO BRILLANTE, COLAMINADOS SOBRE SOPORTE DE CARTULINA MAULE CALIBRE 16 Y TROQUELADOS EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	MILLAR	1
12	METRO CUADRADO DE LONA BANNER 13 ONZ CON IMPRESIÓN EN FULL COLOR CON TINTAS ECOSOLVENTES UV CMYK, INCLUYE DISEÑO E INSTALACIÓN, PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	UN	1
13	VINILO ADHESIVO METRO CUADRADO IMPRESO CON TINTAS ECOSOLVENTES UV CMYK, INCLUYE LAMINADO TRANSPARENTE BRILLANTE O MATE, PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD INCLUYE DISEÑO E INSTALACIÓN, PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	UN	1
14	VINILO ADHESIVO REFLECTIVO METRO CUADRADO, IMPRESO CON TINTAS ECOSOLVENTES UV CMYK, INCLUYE LAMINADO TRANSPARENTE BRILLANTE O MATE, PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD INCLUYE DISEÑO E INSTALACIÓN, PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	UN	1
15	PORTAPENDON EN ALUMINIO ROLL OVER DE 2 X 1 MT CON IMPRESIÓN A FULL COLOR SOBRE BANNER. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
16	PORTAPENDON ARAÑA EN FIBRA DE VIDRIO DE 2 X 1 MT CON IMPRESIÓN A FULL COLOR SOBRE BANNER. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
17	PONCHO CRUDO RAYA BANDERA EN ALGODÓN DE 100 GRS DE 140CM DE LARGO X 75CM DE ANCHO APROX. MARCADOS EN DTFEN UNA EZQUINA, TAMAÑO APROXIMADO DE LA MARCA 12CM X 12CM. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
18	PONCHO CRUDO RAYA BANDERA EN ALGODÓN DE 100 GRS DE 140CM DE LARGO X 75CM DE ANCHO APROX. BORDADOS EN UNA EZQUINA, TAMAÑO APROXIMADO DEL BORDADO 12CM X 12CM. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
19	PONCHO ARTESANO EN ALGODÓN DE 150 GRS DE 140CM DE LARGO X 75CM DE ANCHO APROX. MARCADO EN DTF EN UNA ESQUINA, TAMAÑO APROXIMADO DE LA MARCA 12CM X 12CM. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
20	PONCHO ARTESANO EN ALGODÓN DE 150 GRS DE 140CM DE LARGO X 75CM DE ANCHO APROX. BORDADOS EN UNA EZQUINA, TAMAÑO APROXIMADO DEL BORDADO 12CM X 12CM. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
21	AGENDA ECOLOGICA RAYADA DE 70 HOJAS ELABORADA EN CARTON RECICLADO Y NOTAS ADHESIVAS. CON IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR SOBRE VINILO ADHESIVO LAMINADO SOBRE LA PORTADA, CON ESFERO EN CARTÓN RECICLADO. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
22	BOTILITO PVC DE 25CM X 7CM, 750 ML, TAPA ROSCADA PLÁSTICA CON EMPAQUE DE PRESIÓN ANTIDERRAME MARCADOS 1 TINTA. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
23	BOTILITO METALICO CON CUERPO Y TAPA ROSCA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANIJA, TAMAÑO COMPLETO DE 21CM X 5,5 CM, 800 ML DE CAPACIDAD, CON PINTURA MATE, MARCADOS A FULL COLOR EN DTF UV CON CAJA INDEPENDIENTE BLANCA. EL	UN	1

	DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.		
24	BOTILITO METALICO CON CUERPO Y TAPA ROSCA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANIJA, TAMAÑO COMPLETO DE 21CM X 5,5 CM, 800 ML DE CAPACIDAD, CON PINTURA MATE, MARCADOS EN LASER CON CAJA INDEPENDIENTE BLANCA. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
25	SOVENIR PARAGUAS TIPO GOLF DESCRIPCIONES: MANGO RECTO EN ESPUMA NEGRO, APERTURA AUTOMÁTICA Y CIERRE MANUAL, COSTILLAS CON ACABADOS, MATERIAL PONGEE 190 MEDIDAS 27" X 8 CASCOS BARA DE 14 ML DE DIÁMETRO COSTILLAS 71 CM COBERTURA 114 CM, CASCO 44 X 62.5CM MARCADO EN SCREEN FULL COLOR HASTA CUATRO TINTAS, EL DISEÑO DEL ESTAMPADO SERÁ APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1
26	BOLSA TIPO ECO 58 EN LIENZO 100% ALGODÓN DE 42X34X17, MARCADA A UNA SOLA TINTA SEGÚN SE ACUERDE CON EL SUPERVISOR	CENTENA	1
27	ROMPETRAFICO CON LA PUBLICIDAD DEL MERCADO CAMPESINO FOTO Y DISEÑO SEGÚN DIRECTRIZ DE LA SUPERVISIÓN DE 90 CM DE ANCHO POR 1,70 DE ALTO, CON SOPORTE METÁLICO EN TUBO CUADRADO DE 2X2	UN	1
28	SUVENIR IMAN PARA NEVERA METALICO TROQUELADO CON RELIEVE Y PINTADO A 4 COLORES DE 7 X 7 CM APROX, EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	CENTENA	1
29	TRANSMISIONES EN VIVO: TRANSMISIÓN EN VIVO Y CIRCUITO CERRADO DEL FESTIVAL DE COLONIAS EVENTO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EQUIPOS DE ALTA CALIDAD SWICH ATEM PARA CAMARAS SDI Y HDMI A 5 CÁMARAS SONY DE ÚLTIMA GENERACIÓN FX30 Y FX3 CON SUS RESPECTIVOS LENTES SONY Y SIGMA CADA UNA DE ESTAS CON ESTACIÓN COMPLETA QUE CUENTA CON SU CAMARÓGRAFO, INTERCOMUNICADOR, TRÍPODE DE VÍDEO PROFESIONAL DE CABEZA FLUIDA CON CÁMARA Y CABLE DE CONEXIÓN POR HDMI, 1 DE ESTAS IRÁ CON TRANSMISOR HDMI INALÁMBRICO Y ESTABILIZADOR PARA CONEXIÓN SIN CABLE, COMPUTADOR MÍNIMO CORE I5 DE DÉCIMA TARJETA GRAFICA MINIMO 3060 SALIDAS TIPO C PARA CONECTAR CUALQUIER TIPO DE DISPOSITIVO DE ÚLTIMA GENERACIÓN 2 UPS DE 2KBA PARA QUE NO TENGAMOS CORTES NI APAGADO DE LOS EQUIPOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN, FLUIDEZ DE LA MISMA TRANSMISIÓN CON VMIX ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, LA TRANSMISIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE FACEBOOK DE LA ALCALDÍA DE GUAMAL O POR SU CANAL DE YOUTUBE. EL VIDEO DE LA TRANSMISIÓN SERÁ ENTREGADO EN FORMA DIGITAL EN MEMORIA USB Y QUEDARÁ EN LAS DIFERENTES REDES QUE TRANSMITA. SERVICIO DE INTERNET DURANTE LOS 3 DIAS PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL EVENTO MINIMO 30X30.	DIA	3
30	SERVICIO DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL APOYO EN LA DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y DISEÑO DE IMAGEN PUBLICITARIA PARA EL FESTIVAL DE COLONIAS, QUE INCLUYE, DISEÑO DE PROGRAMACIONES PARA IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES, VALLAS, IDENTIFICADORES PARA LAS CARPAS DE LAS COLONIAS, PROGRAMACIONES INDIVIDUALES DE CADA UNO DE LOS EVENTOS INMERSOS EN EL FESTIVAL DE COLONIAS, ESCARAPELAS Y APLICACIONES EN PUBLICACIONES PARA	PERSONAL	1

	REDES SOCIALES Y OTRAS APLICACIONES QUE SOLICITE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
	TOTAL		

GRUPO MÍNIMO DE APOYO

La entidad considera que en el proyecto a ejecutar se debe contar con un grupo mínimo de personas que garanticen el alcance de las diferentes actividades que se desarrollen en cumplimiento de las características y especificaciones estipuladas en el contrato y en las especificaciones técnicas; así mismo, que las personas en mención cumplan no solo con los requisitos mínimos legales establecidos para esta clase de trabajo, sino que reúnan cierta experiencia que garantice el buen desarrollo del contrato.

Las condiciones mínimas del personal del grupo mínimo de apoyo que el contratista debe garantizar previa firma del acta de inicio será el siguiente:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO	1	técnico profesional en diseño gráfico	Deberá acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general en actividades relacionadas a su formación, contados a partir de la obtención del título académico	deberá acreditar experiencia específica mínimo en diseñador gráfico de mínima de tres (03) años

2.4 ASPECTO INTERNACIONALES

EXPORTACIONES:

Información a julio de 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

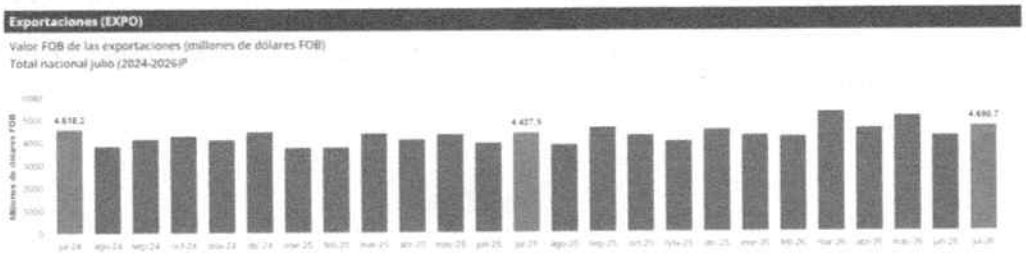

Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

IMPORTACIONES:

Información a junio de 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

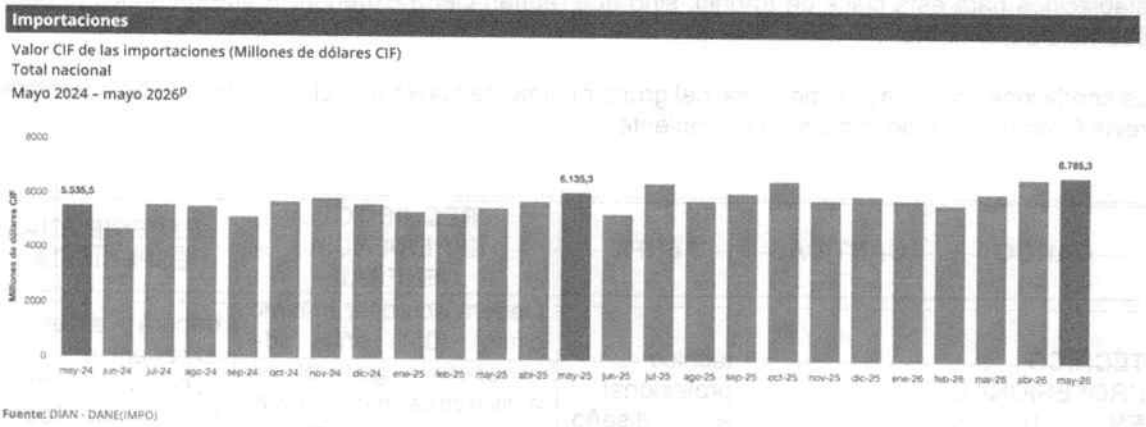

Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

2.5 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de convocatoria pública guarda la normativa vigente de la contratación estatal en Colombia, en especial la ley 80 de 1990, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 287 de 2026 y demás normas que regulan la materia que se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

2.6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.6.1 Adquisiciones previas del municipio

El municipio de Guamal ha desarrollado durante los últimos años contratos de similar objeto al que se busca contratar, en este orden de ideas se puede determinar que el presente proceso de contratación cuenta con características similares a los procesos anteriores, los cuales se han llevado a cabo sin inconvenientes y a satisfacción de las metas establecidas por la entidad y la población objeto.

ITEM	NO. DE PROCESO – ENTICONTRATANTE	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento
1	SAMC—SPI-018-2023	82101500 821415	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	$ 60.000.000	UN (01) PAGO	UN (01) MES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO,	INVERSION
2	SAMC-SPI-019-019	82101500 82141500	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y	$78.571.677	UN (01) PAGO	UN (01) MES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	INVERSION
3	SAM-SECI-08-2024	14121700 14121800 31162300 31162800 55121700 72101500 82101500 82101600 80111600 82121500	FORTALECIMIENTO TURÍSTICO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS	$ 100.000.000	PAGOS PARCIALES	TRES (03) MESES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, PAGOS DE SALARIOS,	INVERSIÓN
4	SAM-SECI-022-2025	49101700 82101500 90131500 47121701 53103101 55121097 82140000 53102516 72154028 44121702 44112002 44111500 52141807 24111501 53121603 46181506 24112602 82101600	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD E	$69.000.000	PAGOS PARCIALES	HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	INVERSIÓN

2.6.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento)
1	SAMC-001-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURISTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURISTIC	300.000.000	PAGOS PARCIALES	15 DIAS	Cumplimiento general Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual	INSERVCIÓN
2	PSA-MC-CSC-006-2022	ADQUISICION E INSTALACION DE MATERIAL PUBLICITARIO, PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DE PRODUCTOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2022	$100.000.000	ÚNICO PAGO	Dos (02) meses	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CALIDAD DE LOS BIENES	INVERSIÓN
3	SAMC-004-2020	APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMUNICACIONES INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y OFRECER INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA OFRECIENDO EL CONOCIMIENTO Y EL USO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	$ 35.000.000	50% anticipo y 50% pagos parciales	HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE	**CUMPLIMIENTO;** BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; CALIDAD DEL SERVICIO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
4	015-2021	SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO	$152.268.830	PAGOS PARCIALES	NUEVE (09) MESES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NO REGISTRA
5	SASI 008 DE 2018	SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES E IMPRESOS PUBLICITARIOS PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	$70.000.000	PAGOS PARCIALES	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA; GARANTIA DE CUMPLIMIENTO; CALIDAD DE LOS BIENES; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NO REGISTRA

6	FLO-SASI-006-2020	SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS PUBLICITARIAS, PAPELERIA IMPRESA, VALLAS PUBLICITARIAS Y AVISO PARA EL FORTALECIMIENTO, DIVULGACION Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE FLORIDABLANCA	$300.000.000	PAGOS PARCIALES	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020	CUMPLIMIENTO; CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS; DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ICLD
7	SUBI 2019-4	ELABORACIÓN DE IMPRESOS Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PERSONERIA DE MEDELLIN	$49.000.000	PAGOS PARCIALES	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUGERIDAS DEL CONTRATO; PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES; CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS.	NO REGISTRA
8	SA-005-2017	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA, A TRAVES DE BIENES, ELEMENTOS LITOGRAFICOS, DIGITALES Y DEMÁS PIEZAS PUBLICITARIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN COORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 79.798.000	30% ANTICIPO Y 70% PAGO FINAL	CUATRO (04) MESES	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO; CALIDAD DEL BIEN; GARANTIA DE PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES; GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	NO REGISTRA

Una vez revisado el SECOP, la entidad evidenció contratos de similar objeto contractual al presente proceso adelantados a través de la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía. Las garantías exigidas por los entes territoriales correspondieron en un 100% al Cumplimiento del Contrato y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, en un mínimo porcentaje se exigieron adicionalmente el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo. El plazo de ejecución fue establecido en un plazo mayor a 10 días y su forma de pago en su mayoría correspondió a pagos parciales

2.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién VENDE?

Según el análisis de la demanda el proveedor de este tipo de servicios que ha ofertado:

A nivel local:

- ✓ NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN
- ✓ CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL
- ✓ CITY EVENTOS S.AS A.C

- ✓ STALESAM S.A.S
- ✓ M&J CARTERING S.A.S

A nivel regional y nacional:

- ✓ CONSORCIO ACACIAS ES DEPORTE 2024
- ✓ CORCEDEF
- ✓ JUAN CARLOS CARDONA PRADA
- ✓ PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS
- ✓ THE MASTER MUSIC SAS
- ✓ CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS
- ✓ SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS
- ✓ JORGE ARIEL GUTIÉRREZ ROMERO
- ✓ CORPORACIÓN CULTURAL CABALGANDO
- ✓ GLOBAL TRADING S&S SAS

2.8 ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*¨**Artículo** 2.2.1.1.1.5.3. **Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*

1. *Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.*
   Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
2. *Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.*
3. *Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*

   a) *Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;*
   b) *Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;*
   c) *Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.*

4. *Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*

a) *Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
b) *Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total."*

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

> *"**Artículo** 2.2.1.1.1.6.2**. Determinación de los Requisitos Habilitantes**. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."*

Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

> *"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.*
>
> *En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación."*

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

> *"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.*
>
> *El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.*
>
> *El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.*
>
> *La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.*
>
> *Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).*
>
> *Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos*

habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato5. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

"Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 11 entidades que fueron seleccionadas de diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia compra eficiente de diferentes municipios en el país y cuyo objeto a contratar se asimila al presente proceso, y participaron en los procesos mencionados en el presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROPONENTES	CLASE DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	901203560	CASTILLA LA NUEVA - META	7249	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRESA
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	86082023	SAN JUAN DE ARAMA - META	6177	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA

3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCECDEF	900265956	ACACIAS - META	4756	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MEDIANA EMPRESA
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	900192951	VILLAVICENCIO - META	4569	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MICROEMPRESA
5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	901251474 - 2	VILLAVICENCIO - META	7542	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
6	THE MASTER MUSIC S.A.S	900489401 - 4	VILLAVICENCIO - META	5585	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
7	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	86053822	VILLAVICENCIO - META	2354	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
8	CITYEVENTOS AC SAS	901723054-9	GUAMAL - META	8041	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
9	YENSON OCAMPO GOMEZ	1122121147	FUENTE DE ORO - META	6904	PERSONA NATURAL	SIN DETERMINAR
10	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	901447375-4	PUERTO RICO - META	7527	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SIN DETERMINAR
11	LLANOSOCIAL SAS	901141979-8	VILLAVICENCIO - META	6774	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025 donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, así:

ITEM	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	50.36	0.06	1166.97	0.39	0.36
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	27.48	0.05	224.26	0.53	0.50
3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCECDEF	INDETERMINADA	0	INDETERMINADA	0.36	0.36
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	46.74	0.01	INDETERMINADA	0.18	0.17
5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	2.11	0.48	INDETERMINADA	0.56	0.29
6	THE MASTER MUSIC S.A.S	29.32	0.20	1444.76	0.31	0.25
7	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	180.55	0.00	198.74	0.23	0.23

8	SAVAL SAS	155.76	0.00	173.01	0.28	0.27
9	YENSON OCAMPO GOMEZ	INDETERMINADA	0.04	INDETERMINADA	22.00	0.21
10	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	18.07	0.53	INDETERMINADA	0.68	0.31
11	LLANOSOCIAL SAS	5.22	0.40	28.00	0.27	0.16

Como resultado del análisis realizado se puede concluir que para este proceso los indicadores financieros establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2.11 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.53
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 28

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.18
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.16

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores". Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. ***Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración***

Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera, se disminuye en el 50% del estudio de sector anterior y para el índice de endeudamiento se amplía en 15%, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.05 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 14

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.09
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores". Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de MiPymes obedece a los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MIPYMES, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes en los términos de la nota anterior y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.1.2.4. CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD– DECRETO 287 DE 2026

El Decreto 287 de 2026 Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 201, establece en su articulo **2.2.1.2.4.2.7.3:**

"(...) INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional(...)"*

Conforme lo anterior, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los proponentes que cumplan con la calidad de **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad conforme los** criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 del 2015, modificado por el articulo 1 del Decreto 287 del 2026, de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.05 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 14

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.09
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el articulo modificado por el articulo 1 del Decreto 287 del 2026 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 1 del Decreto 287 del 2026, la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad obedece a los criterios definidos artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 del 2015, modificado por el articulo 1 del Decreto 287 del 2026.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082

de 2015, modificado por el articulo 1 del Decreto 287 del 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 3: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 1 del Decreto 287 del 2026.

3. BIENES RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modificó el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las **contrataciones públicas de bienes y servicios** es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional las ofertas de "servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los **bienes nacionales relevantes**, definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que de acuerdo, con el objeto contractual no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al cien 100% del total del personal asociado al cumplimiento del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis correspondiente para identificar, de manera razonable y proporcional, los bienes nacionales relevantes dentro del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la ***"PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROMOCION PARA EL POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO"***. Para tal efecto, se revisó la estructura presupuestal del proceso y se determinó la participación de cada componente dentro del valor total del contrato, identificando los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la mayor parte del presupuesto oficial se encuentra concentrada en actividades correspondientes a servicios, al corresponder efectivamente a la a prestación de servicios y no un suministro de bienes.

Una vez identificados los bienes relevantes en el presupuesto general del proceso, y verificados en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se evidencia que para la prestación del servicio en comento no existen bienes relevantes, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

4. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES – DECRETO 1860 DE 2021.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2025

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

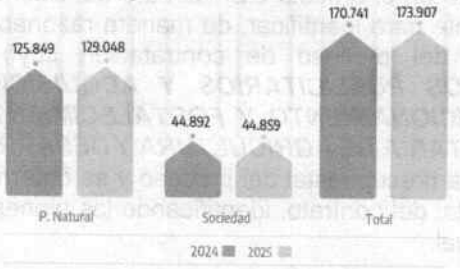

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes

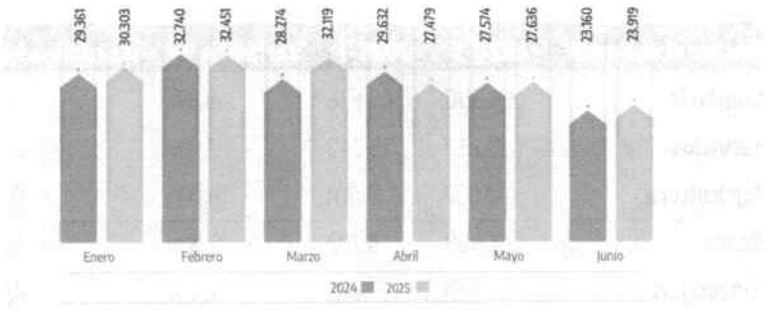

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas.

Conforme el análisis realizado, se evidencia que en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo.
Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *"(...) Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres (...)"*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben incorporar en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, criterios diferenciales orientados a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de organizaciones dentro del sistema de compras públicas

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el criterio que resultaría más viable aplicar para el presente estudio se relaciona con los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional que tal como se pudo evidenciar en el documento denominado "Dinámica de creación de empresas en Colombia" publicado por Confecámaras las unidades productivas creadas, la dinámica por tamaño de empresa, la participación de hombres y mujeres y la creación de empresas empleadoras, el componente financiero es el más débil, razón por la cual se acudirá a los criterios señalado en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

De otra parte, frente a los puntajes adicionales se otorgará un total de 2 puntos del total de los puntos adicionales a las empresas o emprendimientos de mujeres y 2 puntos del total de los puntos adicionales a las Mipyme, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

5. ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

De conformidad con las disposiciones aplicables en materia de inclusión de población vulnerable en la contratación pública, se reconoce la importancia de promover la participación de personas y grupos que históricamente han enfrentado mayores barreras para acceder a oportunidades económicas y laborales, entre ellos las víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o reintegración, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades étnicas, entre otros sujetos de especial protección constitucional.

En este sentido, la Entidad analiza la posibilidad de incorporar dentro de las obligaciones contractuales medidas orientadas a favorecer la participación de esta población en la provisión de bienes o servicios, siempre que las características y condiciones particulares del proceso permitan su aplicación sin afectar la adecuada ejecución del objeto contractual.

No obstante, una vez revisado el alcance y la naturaleza del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la ***"PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROMOCION PARA EL POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO",*** la Entidad considera que no resulta procedente establecer como obligación contractual la participación de población vulnerable en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

Lo anterior obedece a que el contrato comprende principalmente la elaboración y suministro de elementos publicitarios y promocionales personalizados, tales como material impreso, elementos de identificación y promoción, piezas publicitarias, productos marcados, elementos para publicidad exterior, así como servicios específicos de diseño gráfico y transmisión en vivo. La ejecución de estas actividades requiere atender especificaciones técnicas previamente definidas, procesos de producción e impresión, disponibilidad de equipos y personal especializado, así como capacidad para atender oportunamente los requerimientos de la Secretaría y las fechas establecidas para las actividades institucionales.

Adicionalmente, no se cuenta con información suficiente, cierta y verificable que permita establecer que en el ámbito territorial del proceso existe una oferta disponible de proveedores pertenecientes a población vulnerable que pueda atender, en las condiciones técnicas y de oportunidad requeridas, la totalidad o parte de los bienes y servicios objeto de contratación. Esta circunstancia impide establecer una obligación de participación que pueda ser efectivamente verificable y cumplida durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, atendiendo las características concretas del objeto contractual y la necesidad de garantizar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios requeridos, no se considera procedente incorporar en el presente contrato una obligación específica de participación en la provisión de bienes o servicios por parte de población vulnerable.

En consecuencia, se concluye que la inclusión de esta obligación específica no resulta procedente ni proporcional para el presente proceso, sin perjuicio del compromiso institucional de promover acciones afirmativas e inclusión social en aquellos procesos contractuales cuyas condiciones permitan su implementación efectiva.

6. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- DEECRETO 287 DEL 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, en particular el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3., la Entidad procede a incorporar criterios habilitantes diferenciales con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Lo anterior, en concordancia con los principios de inclusión, igualdad y selección objetiva, y de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Entidad, el cual permite determinar condiciones proporcionales y adecuadas frente al objeto contractual, garantizando en todo caso la correcta ejecución del contrato.

El citado artículo establece que las entidades estatales deberán adoptar medidas diferenciales en materia de:

- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de empresas o emprendimientos de personas con discapacidad dentro del sistema de compras públicas

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas o emprendimientos de personas con discapacidad no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de Guamal, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Frente al criterio relacionado con la experiencia, concluye la entidad que la flexibilización de este requisito podría afectar la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el cual requiere condiciones técnicas, operativas y logísticas suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones

Finalmente, la Entidad concluye que el criterio diferencial más viable y proporcional para el presente proceso corresponde a la flexibilización de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, en la medida en que su aplicación no compromete la adecuada ejecución contractual ni desnaturaliza las condiciones mínimas requeridas para atender el objeto del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos indicadores permiten verificar la solidez financiera y estructura organizacional del proponente, pero admiten una modulación razonable en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, facilitando su participación efectiva dentro del proceso sin afectar la selección objetiva.

En consecuencia, para los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad en los términos previstos en la normatividad vigente, la Entidad aplicará condiciones diferenciales respecto de los índices de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso, conforme a los parámetros definidos en el pliego de condiciones.
Dicha medida resulta adecuada y proporcional frente a la naturaleza y cuantía del contrato, al tiempo que materializa el propósito de inclusión previsto en el Decreto 0287 de 2026 y promueve la participación efectiva de esta población dentro del sistema de compras públicas

7. INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

7.1 Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá

punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto

Una vez realizado el análisis de conveniencia y oportunidad, la Entidad Estatal considera que no resulta procedente incorporar como condición especial de ejecución la subcontratación inclusiva prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROMOCIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO***", cuya ejecución comprende la prestación de servicios y el suministro de diferentes elementos destinados a apoyar la divulgación, promoción, identificación y posicionamiento de las actividades, programas y estrategias adelantadas por la Secretaría.

La ejecución del contrato requiere atender de manera oportuna los requerimientos que se generen durante su desarrollo, de acuerdo con las necesidades institucionales y con las características particulares de cada actividad o estrategia de promoción. Los bienes y servicios objeto del contrato pueden comprender diferentes piezas, elementos y productos publicitarios que deben cumplir con las especificaciones, diseños, cantidades, características técnicas y condiciones de entrega definidas por la Entidad y por el supervisor del contrato.

En este sentido, la estructuración del contrato no permite establecer de manera anticipada una cadena de provisión determinada que necesariamente deba ser objeto de subcontratación. Corresponderá al contratista organizar los medios técnicos, humanos, operativos y comerciales que considere necesarios para cumplir integralmente con las obligaciones adquiridas, sin que resulte previsible que durante la ejecución deba acudir a subcontrataciones específicas que puedan ser destinadas o priorizadas en favor de personas naturales con discapacidad o de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad.
Adicionalmente, los servicios y elementos requeridos pueden provenir de diferentes proveedores y fabricantes, dependiendo de las características, cantidades, especificaciones y tiempos de entrega que demande cada requerimiento. En consecuencia, imponer una obligación de subcontratación inclusiva sobre una cadena de provisión que no se encuentra previamente determinada podría limitar la capacidad del contratista para atender oportunamente los requerimientos de la Entidad y afectar la oportunidad en la entrega de los elementos y servicios contratados.

De igual manera, del análisis realizado por la Entidad no se obtuvo información suficiente que permita identificar de manera cierta y actualizada una oferta local o regional de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que desarrollen las actividades específicas relacionadas con la producción, suministro y prestación de los servicios publicitarios requeridos en el presente proceso, en condiciones que permitan garantizar simultáneamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y tiempos de entrega requeridos.

Por lo anterior, la Entidad considera que, para las condiciones particulares de este proceso, no resulta técnica ni operativamente viable establecer la subcontratación inclusiva como condición especial de ejecución, toda vez que no existe una cadena de provisión previamente definida cuya vinculación pueda garantizarse sin generar riesgos frente al cumplimiento oportuno y adecuado del objeto contractual.

7.2 integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad

Para el presente proceso, la Entidad ha establecido como parte del equipo mínimo requerido la participación de un (1) diseñador gráfico, quien tendrá a su cargo las actividades relacionadas con la elaboración, adaptación y desarrollo de las piezas gráficas y demás contenidos publicitarios que sean requeridos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y directrices impartidas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico.

No obstante, una vez analizadas las características del objeto contractual, la Entidad considera que no resulta procedente establecer como condición especial de ejecución la priorización de una persona con discapacidad para la conformación del equipo mínimo, teniendo en cuenta que el perfil requerido debe acreditar conocimientos, formación y/o experiencia específica en diseño gráfico, manejo de herramientas de diseño y capacidad para atender oportunamente los diferentes requerimientos que se generen durante la ejecución del contrato.

La participación del diseñador gráfico estará directamente relacionada con la elaboración y ajuste de piezas publicitarias, material promocional, diseños institucionales y demás elementos gráficos que requiera la Secretaría, por lo que su disponibilidad deberá responder a los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual y a los tiempos establecidos por la Entidad para la elaboración y entrega de los productos.

En este sentido, la Entidad considera necesario preservar la posibilidad de que el contratista seleccione y disponga del profesional que cumpla integralmente con las condiciones de idoneidad, experiencia y conocimientos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas, sin que la priorización de una persona con discapacidad pueda convertirse, en las condiciones particulares del presente proceso, en un factor que limite injustificadamente la selección del perfil requerido o afecte la oportunidad y calidad de los productos publicitarios.

De igual manera, del análisis del sector realizado para la estructuración del proceso no se cuenta con información suficiente que permita establecer una oferta disponible y verificable de diseñadores gráficos con discapacidad que, además de cumplir las condiciones de formación, experiencia e idoneidad establecidas para el equipo mínimo, tengan disponibilidad durante el término de ejecución contractual para atender los requerimientos de la Entidad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se trata de un único integrante del equipo mínimo, cuya participación se encuentra directamente vinculada a la calidad y oportunidad de los productos publicitarios que constituyen el objeto contractual, la Entidad considera que no resulta proporcional establecer una obligación específica de priorización de una persona con discapacidad para este cargo, en tanto no se cuenta con elementos suficientes que permitan garantizar que dicha medida pueda implementarse de manera efectiva y verificable sin afectar las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

Lo anterior se determina exclusivamente para las condiciones particulares del presente proceso y no desconoce el compromiso de la Entidad con la promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad. En consecuencia, en aquellos procesos en los que las condiciones del objeto, la naturaleza de las actividades y la oferta disponible permitan implementar medidas de inclusión de manera efectiva, la Entidad podrá establecer las condiciones especiales de ejecución que resulten pertinentes y proporcionales.

NUBIA YOHANA MEDINA CARO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico

Redactó: Katherine Medina torres **Cargo**: Abogada de Apoyo CPS No. 330-2026	**Revisó y aprobó:** Nubia Yohana Medina Caro **Cargo:** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico